

Categoría: Trabajo

Publicado: Jueves, 06 Febrero 2020 19:24

Escrito por Alina Cabrera Domínguez

Visto: 8832



En la provincia de Pinar del Río, el trabajo por cuenta propia mantiene la tendencia al crecimiento. El pasado año concluyó con 30 044 trabajadores contratados en esta modalidad de empleo.

De ellos 28 069 pertenecientes a las Direcciones Municipales de Trabajo, 1 854 a la Unidad Estatal de Tráfico y 121 a la Empresa de Seguro Nacional.

Las estadísticas refieren que dentro de las actividades más representativas figuraron las de alimento, trabajador contratado, arrendador de viviendas, servicio doméstico, agentes de telecomunicaciones, servicio de belleza ,albañil y licencias de operación de transporte.

Según trascendió en reunión del grupo multidisciplinario provincial que atiende esta actividad, en 2019, enfrentaron dificultades con el funcionamiento de estas estructuras a nivel municipal, debido, en lo fundamental, a incumplimientos de los representantes de los organismos rectores, que no participaron en los controles y análisis que se realizaron o no tributaron la información requerida.

Todo ello, incide en el adecuado quehacer y desempeño de los grupos de inspección y de enfrentamiento a las ilegalidades, de ahí que no sea efectivo el sistema de control, el cual requiere mayor rigor y sistematicidad, sobre todo a nivel territorial, para revertir esta situación.

¿Otra carga para el estado?

Categoría: Trabajo

Publicado: Jueves, 06 Febrero 2020 19:24

Escrito por Alina Cabrera Domínguez

Visto: 8832



Otra de las problemáticas a resolver este año son las comprobaciones para verificar que el alcance de la actividad se ajusta a lo declarado por el Trabajador por cuenta propia (TPCP), asunto plasmado en el artículo 18 resolución 103/2019.

La limitación de actividades sin que se realicen acciones para eliminar las causas que provocan esta situación, es otro problema que se reitera en la provincia. En Vueltabajo, por ejemplo, existen limitaciones para el otorgamiento de nuevas autorizaciones en las actividades de mensajero, gestor de pasaje en piquera y gestor de alojamiento para viviendas o habitaciones que se arriendan.

De igual forma, en el municipio de Viñales continúan las limitaciones para ejercer las actividades de criador o cuidador de animales para alquiler, comercializar u otros servicios relacionados.

En el encuentro se informó además que durante el 2019 fueron varias las medidas aplicadas por organismos impositores que detectaron irregularidades en el ejercicio de esta modalidad de empleo.

Dentro de las más recurrentes figuraron apercibimientos y multas por no suministrar la información solicitada, utilizar espacios no autorizados, comercializar productos importados, no cumplir con el alcance de la actividad y las normas higiénico sanitarias, así como emplear a personas no inscritas.

¿Otra carga para el estado?

Categoría: Trabajo

Publicado: Jueves, 06 Febrero 2020 19:24

Escrito por Alina Cabrera Domínguez

Visto: 8832



Por su parte, la Dirección Provincial de Higiene, aplicó multas y apercibimientos, relacionados con la manipulación de alimentos sin uniforme sanitario, ausencia de las soluciones de cloro para la desinfección, exámenes médicos vencidos y refrigeración inadecuada de los productos perecederos.

Este panorama apunta -sin dudas- a la necesidad de mayor control y supervisión de las tareas que asumen quienes en Pinar del Río optaron por esta forma no estatal de empleo, pues si bien es cierto que al cierre del año aportaron casi el 14 por ciento de los ingresos del territorio, se necesita hacer valer lo legislado y estipulado en materia de trabajo por cuenta propia, para que esta modalidad de empleo no se convierta en otra carga para el estado.